



Libertad y Orden



Gobernación  
de Nariño

Oficina  
de Control  
Interno Disciplinario

EDICTO

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 191 - 2017 ADELANTADO EN CONTRA DE LA SEÑORA **MIRIAM PINILLO ANCHICO**, EN SU CONDICIÓN DE RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL. ARCA DE NOE DEL MUNICIPIO DE LA TOLA (NARIÑO) PARA EL AÑO 2017, SE PROFIRIÓ AUTO DE FECHA TRECE (13) DE AGOSTO DEL 2019, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA DENTRO DEL EXPEDIENTE QUE SE SIGUE EN SU CONTRA.

PARA NOTIFICAR A LA SEÑORA **MIRIAM PINILLO ANCHICO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY 734 DE 2002, EN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY TREINTA (30) DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)

  
NURY YADIRA VILLARREAL VELASCO  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO,

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA HOY CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 P.M.).

NURY YADIRA VILLARREAL VELASCO  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO